



PROGRAMA
ASISTENTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
| PAMIE |

*Aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 192/15
y Resolución de Rectorado ad referendum de CS N° 339/2023*

La Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, a través del Dpto. de Cooperación Internacional, abre una nueva **Convocatoria del Programa de Asistentes de Movilidad Internacional de Estudiantes (PAMIE)** para el primer cuatrimestre del 2025, período en que se recibirán estudiantes provenientes de México, Colombia, Brasil, Francia y Bélgica, quienes cursarán en las carreras de **Ing. Agronómica, Prof. en Ciencias de la Educación, Lic. en Historia, Prof. en Geografía, Lic. en Ciencias Biológicas y Lic. en Administración con orientación en emprendedurismo**. La convocatoria permanecerá abierta **hasta el 21 de febrero a las 10:00**.

El PAMIE tiene como objetivo principal contribuir a la **recepción e integración de estudiantes entrantes (internacionales)**, es decir quienes provienen de Universidades del exterior en el marco del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UNLPam, a través de la orientación y acompañamiento de estudiantes regulares de la UNLPam seleccionados/as para tal fin. Son objetivos específicos del presente Programa:

- Promover la ambientación socio institucional de estudiantes entrantes (internacionales), tanto a la vida universitaria como a la ciudad de destino.
- Facilitar la adaptación en su experiencia de movilidad suministrándoles las herramientas necesarias.
- Contribuir con la difusión del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes.

Los y las Estudiantes Asistentes serán designados/as por Resolución de Rectorado, por el período marzo a julio de 2025, y recibirán una asignación estímulo mensual por el tiempo que dure su designación. Serán seleccionados/as hasta 6 Estudiantes Asistentes, teniendo en cuenta -además de los requisitos que se mencionan a continuación- la carrera, facultad y ciudad de destino de los y las estudiantes internacionales.

Requisitos:

- Ser estudiante regular.
- Contar con al menos el 30% de la carrera aprobada.
- Tendrán prioridad aquellos/as estudiantes de la UNLPam que hayan tenido una experiencia de movilidad en el marco del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes (condición NO excluyente).
- Un/a estudiante designado/a como Asistente de Movilidad Internacional para un semestre, podrá postularse nuevamente.

Documentación:

Los y las postulantes a Estudiantes Asistentes deberán completar el siguiente [formulario on line](#) y enviar a auxcoopint@unlpam.edu.ar -con el asunto "Postulación Estudiante Asistente" + "Apellido y nombre"- la siguiente documentación:

1. Certificado de estudiante regular.
2. Historial Académico donde conste el porcentaje de aprobación de la carrera y promedio con y sin aplazos (Seleccionar el o los certificados correspondientes desde el SIU).
3. Fotocopia de DNI.
4. En caso de corresponder, certificado de haber participado en el Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UNLPam o afín.
5. Toda aquella documentación probatoria que dé cuenta de lo consignado en el formulario de inscripción (será requerida en tanto sea necesario).



Asimismo, y teniendo en cuenta que el equipo de Estudiantes Asistentes puede estar integrado por **graduados/as de la UNLPam que hayan tenido una experiencia de movilidad en el marco del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UNLPam** y presten su conformidad ante la invitación para participar del PAMIE, aquellas personas interesadas en formar parte deberán completar el [formulario on line](#) y enviar por mail a auxcoopint@unlpam.edu.ar copia del título de grado así como del certificado de participación en el Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes.

Selección:

Los y las Estudiantes Asistentes serán seleccionados/as por un Comité -integrado por la Comisión de Cooperación Internacional y un/a veedor/a estudiantil- que elaborará un Acta en la que conste el orden de mérito. Se tendrá en cuenta la experiencia del/de la estudiante en movilidad internacional, los antecedentes de participación en programas y proyectos de la UNLPam (voluntariado universitario, PEU/PEUE, tutorías de pares para ingresantes, ambientación universitaria, etc), el grado de avance en la carrera en función del año de ingreso, y la carrera, facultad y ciudad de destino de los y las estudiantes internacionales.

Rol del/de la Estudiante Asistente: bajo la supervisión y asesoramiento de la Coordinación General del Programa, deberá -entre otras funciones- apoyar a la Secretaría en todas las actividades vinculadas a la difusión del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes y orientar al/a la estudiante entrante (internacional) en su movilidad a través de acciones tales como:

- Contactar a los y las estudiantes entrantes (internacionales) antes de su llegada a Argentina, para desarrollar lazos previos de integración.
- Brindar información acerca de la ciudad / sede de destino (uso de medios de transporte, referencias acerca de lugares de interés, etc.).
- Asesorar acerca de las características del sistema universitario argentino en general y de la UNLPam en particular (servicios de comedor, biblioteca, actividades deportivas, transporte, etc).
- Informar acerca de la Facultad de destino y carrera seleccionada (metodología de dictado y evaluación, calendario académico, cuerpo docente, etc.).
- Colaborar en la búsqueda de alojamiento para los y las estudiantes entrantes (internacionales), cuando corresponda.
- Brindar información acerca de las actividades académicas y culturales de la Universidad en general y de la Facultad correspondiente.
- Atender los requerimientos y/o consultas de los y las estudiantes entrantes (internacionales).
- Elevar un informe mensual a la Coordinación General del Programa sobre las acciones de acompañamiento de estudiante/s internacional/es llevadas adelante durante el período de designación.

Para consultas y postulaciones dirigirse a:

Dpto. de Cooperación Internacional
Lic. Antonela TAMAI
auxcoopint@unlpam.edu.ar
+54 2954 451600 interno 1220